

PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL (POEJ) Y REGLAMENTACIÓN COMUNITARIA 2014-2020

El PO Empleo Juvenil se encuentra fuertemente relacionado con el desarrollo de la Iniciativa de Empleo Juvenil. Esta iniciativa, constituye uno de los instrumentos financieros creados para asegurar el cumplimiento de la Recomendación sobre Garantía Juvenil, recomendación que fue acordada por el Consejo de Ministros de Empleo y Asuntos Sociales de la Unión Europea. Mediante esta recomendación nace el compromiso de implantar los sistemas de Garantía Juvenil, estos sistemas garantizan a los jóvenes mayores de 15 años y menores de 25, inscritos o no como demandantes de empleo, que puedan recibir una oferta de empleo de calidad, o educación continua, o formación como aprendices a través de la realización de un contrato en prácticas, en un plazo no superior a cuatro meses desde que abandonaron la educación formal o se quedaron desempleados.

Conforme al reglamento (UE) nº. 1304/2013: La Iniciativa de Empleo Juvenil respaldará la lucha contra el desempleo juvenil en las regiones elegibles de la Unión mediante el apoyo a una serie de medidas previstas que tendrán por objeto conseguir una integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes. El POEJ destinará a todos los jóvenes menores de 25 años sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación o formación que residan en las regiones elegibles y que se hallen inactivos o desempleados, incluidos los desempleados de larga duración, estén inscritos o no como solicitantes de empleo. Los Estados miembros podrán decidir con carácter voluntario ampliar el grupo destinatario para incluir a jóvenes menores de 30 años.

El POEJ tendrá como prioridad de inversión la integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular de aquellos sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación o formación así como los jóvenes que corren el riesgo de sufrir exclusión social y los procedentes de comunidades marginadas, también a través de la aplicación de Garantía Juvenil.

PARTICIPACIÓN DE MELILLA EN EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL 2014-2020

La Comisión Europea aprobó el 12 de diciembre de 2014 el Programa Operativo plurirregional de Iniciativa de Empleo Juvenil (POEJ) en el septenio 2014-2020, el cual incluye la participación de Melilla.

La ayuda del POEJ que, aprobada por la Comisión dentro de este programa, se destinará a Melilla asciende a 2.786.812 euros, lo que representa el 89,24% de un coste total que asciende a 3.122.869 euros. La citada ayuda de 2.786.812 euros se desglosa en 1.672.087 euros aportados por el FSE y 1.114.725 euros aportados por la (YEI) Iniciativa de Empleo Juvenil.

PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL 2014-2020 (PARTICIPACIÓN DE MELILLA)	REGIONAL	AGE	TOTAL (AGE+CAM)
GASTO SUBVENCIONABLE APROBADO			
GASTO A GESTIONAR POR AGE		- €	
GASTO A GESTIONAR POR CAM	3.122.869 €		
TOTAL GASTO A GESTIONAR (AGE+CAM)			3.122.869 €
AYUDA FSE+YEI APROBADA			
AYUDA A GESTIONAR POR AGE		- €	
AYUDA A GESTIONAR POR CAM	2.786.812 €		
TOTAL AYUDA A GESTIONAR (AGE+CAM)			2.786.812 €

Importes en euros corrientes y cofinanciación media comunitaria del 89'24%

Retos que persigue este PO

- La activación de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, que permita su incorporación al mercado laboral a la educación o a la formación.
- Reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación.

Intervenciones en las que va a centrarse el PO

- Gabinete orientación laboral / Autoempleo Juvenil y empleabilidad de jóvenes (redes).
- Escuela de Hostelería.
- Preparación para obtención de títulos de FP y/o Graduado Escolar.
- Itinerarios integrados de Formación y Empleo / Escuela de Oficios.

Centros Gestores del PO en la Ciudad Autónoma de Melilla

- Proyecto Melilla, S.A.